GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 08 de marzo de 2019
SG/DGJyEL/RPA/00111/2019
Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **SIBISO/DGAJ/252/2019** de fecha 07 de marzo de 2019, signado por la Lic. Tamara Tania De Alba Vázquez, Directora General de Asuntos Jurídicos en la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicados mediante los similares **MDSPOPA/CSP/1097/2019** y **MDSPOPA/CSP/1098/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

13 MAR 2019
00003083
Folio:
Hora:
Recibió:

A T E N T A M E N T E

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 2228/1835 2227/1814
Lic. Tamara Tania de Alba Vázquez.- Directora General de Asuntos Jurídicos en la SIBISOCDMX.

LPM

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

00111

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2019.

Oficio – SIBISO/DGAJ/252/2019

Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.
P R E S E N T E

Por instrucciones de la Doctora Almudena Ocejo Rojo, titular de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, en virtud del homólogo de fecha 26 de febrero del presente año, SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000111.19/2019, mediante el cual hace de conocimiento el punto de acuerdo que fue aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, relativo al **exhorto a los titulares de las Secretarías, Alcaldías, Órganos Desconcentrados, Organismos Descentralizados y demás autoridades administrativas del Gobierno de la Ciudad de México, para que respectivamente y en el ámbito de su competencia, publiquen, difundan y distribuyan los ordenamientos jurídicos y administrativos, lineamientos, reglamentos, acuerdos, circulares y demás documentos que así lo precise el andamiaje jurídico, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México**, mismo que se anexa.

Hago de su conocimiento que todas las áreas administrativas adscritas a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, conforme el artículo 7 fracción IX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, han sido informadas de dicho exhorto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

CDMX
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE ENLACE LEGISLATIVO
08 MAR 2019
RECIBIDO
RECIBE: HORA: 12:00

Lic. Tamara Tania De Alba Vázquez
Directora General de Asuntos Jurídicos

JLAJ
VCT116024-01
C.c. p.- Dra. Almudena Ocejo Rojo.- Secretaria de Inclusión y Bienestar Social.
C.c.p.- Elizabeth Ibañez Ramírez.- Subdirectora de Control de Gestión SIBISO.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social
Subdirección de Control de Gestión
Sistema de Control de Gestión

VOLANTE DE TURNO				
Número de control	Matrícula	Fechas		
		Entrada	Turno	Término
VCT116024-01		01/03/2019	01/03/2019	08/03/2019

Área a la que se turna	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECTORA GENERAL
Titular	LIC. TAMARA TANIA DE ALBA VÁZQUEZ

Remitente	Referencia	Interesado
SECRETARÍA DE GOBIERNO	SG/DGJYEL/PA/CCDMX/000111.19/2019	LIC. LUIS GUSTAVO VELA SANCHEZ

Asunto

REMITE COPIA DE LOS OFICIOS MDSPOPA/CSP/1097 Y 1098/2019, DEL 19 DE FEBRERO DE 2019, DIRIGIDO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO POR EL DIP. JOSE DE JESUS MARIN DEL CAMPO CASTAÑEDA, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CDMX, POR LOS QUE HACE DE CONOCIMIENTO QUE EL PLENO APROBAR EL PUNTO DE ACUERDO: UNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARIAS, ALCALDIAS, ORGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DEMAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE RESPECTIVAMENTE, Y EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA, PUBLIQUEN, DIFUNDAN Y DISTRIBUYAN LOS ORDENAMIENTOS JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS, LINEAMIENTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS, CIRCULARES Y DEMAS DOCUMENTOS QUE ASI LO PRECISE EL ANDAMIAJE JURIDICO, EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO. LO ANTERIOR, A FIN DE QUE SE ENVIE A LA SECRETARIA DE GOBIERNO LA RESPUESTA VALIDADA, A EFECTO DE QUE SE ESTE EN POSIBILIDAD DE REMITIRLA AL ORGANO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE. INSTRUCCIONES ADICIONALES: DGAJ.- FAVOR DE COORDINARSE CON EL DEAE PARA EMITIR LA RESPUESTA PROCEDENTE EN TIEMPO Y FORMA. ANEXA 10 FOJAS.

Acuerdo	Atención procedente REQUIERE RESPUESTA URGENTE

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
RECIBE:
FECHA: 04 Mar 19
HORA: 12:00
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Atentamente

A. ELIZABETH IBAÑEZ RAMIREZ
SUBDIRECTORA DE CONTROL DE GESTION SEDESO CDMX

La información contenida en este correo, así como la contenida en los documentos anexos, puede contener datos personales, por lo que su difusión es responsabilidad de quien los transmite y de quien los recibe, de conformidad con lo dispuesto por las fracciones XII y XXII del artículo 6, segundo párrafo del artículo 7, artículo 171 fracción III párrafo II, 186 párrafos I y IV y demás aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Los Datos Personales se encuentran protegidos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, por lo que su difusión se encuentra tutelada en sus artículos 2, 4, 9, 10, 12, 36, 65, 75 y 127 y demás aplicables de la Ley de la materia. En el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones del Gobierno de la Ciudad de México, deberá observarse puntualmente lo dispuesto por la Ley de Gobierno Electrónico de la Ciudad de México, la Ley de Operación e Innovación Digital para la Ciudad de México y el apartado 10 de la Circular Uno vigente.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

116024

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2019
SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000111.19/2019

DRA. ALMUDENA OCEJO ROJO
SECRETARIA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Calle Plaza de la Constitución 1, Piso 3 Colonia Centro (Área 1),
C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc. Ciudad de México
P R E S E N T E.

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto los oficios de número **MDSPOPA/CSP/1097/2019** y **MDSPOPA/CSP/1098/2019**, fechados el 19 de febrero de 2019, ambos suscritos por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante los cuales se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución que fue aprobado por el referido poder legislativo.

En mérito de lo anterior, por tratarse de un asunto que recae dentro de la esfera de su competencia; por medio del presente, atentamente le solicito se sirva girar sus apreciables instrucciones a efecto de hacer llegar a la Secretaría de Gobierno la respuesta validada por Usted, correspondiente a la información que considere necesaria para atender dicho planteamiento en los términos solicitados, la cual se ha de remitir en tiempo y forma al poder legislativo aludido.

Finalmente, no omito hacer de su conocimiento que la atención a los puntos de acuerdo emitidos por el Congreso de esta Ciudad, deberán sujetarse al plazo de **60 días naturales** establecido en el artículo 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
10/02/19
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
RECIBE:
FECHA 01/03/19
HORA 12:31

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 2228/1835 2227/1814
C.c.c.p. Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda. - Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la CDMX.

LPMC